

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 31 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1983

PRESUPUESTOS CARCELARIOS

CIRCULAR

Aprobado por este Gobierno el presupuesto carcelario del partido judicial de Tarragona para el próximo ejercicio económico de 1892-93, he acordado publicar el reparto de las cantidades que habrán de satisfacer los Ayuntamientos de los pueblos que componen dicho partido, á fin de atender al pago de las obligaciones de la cárcel del mismo.

Tarragona 2 de Junio de 1892.—El Gobernador, Antonio de Acuña.

PUEBLOS	CUOTAS de inmuebles		CONTRIBUCIÓN de subsidio		TOTAL		CANTIDAD que deben satisfacer	
	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
Canonja.....	12.735	'43	993		13.728	'43	265	
Catllar.....	14.481	'88	1.173		15.654	'88	302	
Constantí.....	43.225	'73	3.043	'25	46.268	'98	891	
Morell.....	11.661	'67	593		12.254	'67	236	
Pallaresos.....	3.584	'22	29		3.613	'22	70	
Perafort.....	8.137	'60	140		8.277	'60	160	
Pobla de Mafumet.....	8.138	'88	109		8.247	'88	159	
Rourell.....	3.871	'47	214		4.085	'47	79	
Renau.....	5.226	'13			5.226	'13	101	
Secuita.....	12.198	'63	441		12.639	'63	244	
Tamarit.....	11.952	'91	170		12.122	'91	234	
Tarragona.....	244.516	'59	180.016		424.532	'59	8.174	
Vilaseca.....	53.321	'93	3.059	'60	56.381	'53	1.085	
TOTAL.....	433.053	'07	189.980	'85	623.033	'92	12.000	

Núm. 1984

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Administración local, con fecha 31 de Mayo último, dice á este Gobierno lo siguiente:

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Juan Abelló Rosich, sobre exención del impuesto como colonia agrícola á una finca de su propiedad en el Ayuntamiento de Arbolí, sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las

partes interesadas, á fin de que en el plazo de ocho días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial á los efectos indicados, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Tarragona 2 de Junio de 1892.—El Gobernador, Antonio de Acuña.

Núm. 1985

SECCIÓN DE FOMENTO

Comercio.—Pesas y medidas

Como consecuencia de la prevención 4.ª de mi circular de 1.º de Enero último, inserta en el Boletín oficial de igual fecha, referente á la comprobación y marca anual de pesas, medidas é instrumentos de pesar del sistema métrico decimal, he tenido á bien disponer:

Que dicha comprobación para los pueblos del partido judicial de Falsét tenga efecto los días 8, 9 y 10 del actual; y para los pueblos del partido judicial de Gandesa los días 13, 14 y 15 del mismo, en las Casas Consistoriales respectivas.

Por lo tanto, los Alcaldes de los pueblos comprendidos en dichas demarcaciones practicarán desde luego cuanto en la mencionada circular se les previene.

Tarragona 2 de Junio de 1892.—El Gobernador, Antonio de Acuña.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1986

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el mes de Mayo del corriente año.

A D. Marcelino Ibañez, vecino de Tarragona, 20 litros de aceite mineral á 0'51 pesetas, importan 10'20.

Al mismo, 5 litros de aceite vegetal de 1.ª á 0'94 pesetas, importan 4'70.

Al mismo, 40 litros de aceite vegetal de 2.ª á 0'89 pesetas, importan 35'60.

Al mismo, 20 kilos de arroz á 0'52 pesetas, importan 10'40.

Al mismo, 10 quintales métricos de carbón vegetal á 9'10 pesetas, importan 91.

Al mismo, 40 kilos de garbanzos á 0'75 pesetas, importan 30.

Al mismo, 60 kilos de jabón á 0'56 pesetas, importan 33'60.

Al mismo, 35 kilos de manteca á 2'21 pesetas, importan 78'75.

Al mismo, 20 kilos de pastas á 0'54 pesetas, importan 10'80.

Al mismo, 160 kilos de patatas á 0'11 pesetas, importan 17'60.

Al mismo, 25 kilos de tocino á 1'49 pesetas, importan 37'25.

Al mismo, 2 kilos velas de esperma á 1'61 pesetas, importan 3'22.

Al mismo, 80 litros de vino común á 0'50 pesetas, importan 40.

Tarragona 31 de Mayo de 1892.—El Oficial 2.º Administrador, Alberto Berenguer.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Gonzalo Piñana.

Núm. 1987

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Habiéndose abandonado á favor de la Hacienda las mercancías que á continuación se expresan, esta Administración, en uso de las facultades que le confieren las ordenanzas de Aduanas, procederá á su venta en pública subasta el día 10 de los corrientes, á las doce de su mañana, en los almacenes de esta Aduana y en la siguiente forma:

LOTE ÚNICO	VALOR de la tasación
	Pesetas

Ochenta y cinco kilogramos pipería armada en un casco vacío y usado.. 10

Tarragona 1.º de Junio de 1892.—El Administrador principal, J. García.

Núm. 1988

Don Juan Bosquet Vallespi, Alcalde constitucional de Corbera.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Junta municipal de esta villa, el día 12 del próximo mes de Junio, á las cuatro de la tarde, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo mi presidencia, la primera subasta, por medio de pujas á la llana, del arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas correspondiente al próximo año económico de 1892-93, ó sea desde 1.º de Julio de este año hasta el 30 de Junio siguiente.

El tipo que ha de servir para esta subasta será el de 2.250 pesetas por alquiler de pesas y medidas y servicio de pesar y medir.

Para poder tomar parte á la subasta

deberá constituirse previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de licitación.

El rematante vendrá obligado á depositar como fianza definitiva el 10 por 100 del precio del contrato, y satisfacer además los gastos de anuncios y otros concernientes á la subasta ó subastas.

Dichas fianzas habrán de constituirse en la Caja de Depósitos ó en la Depositaria de fondos municipales de esta localidad.

El precio del contrato quedará obligado el arrendatario á satisfacerlo en metálico, en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo.

El pliego de condiciones del expresado arriendo se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, desde el día de hoy hasta la hora del en que ha de celebrarse la subasta.

Corbera 30 de Mayo de 1892.—Juan Bosquet.

Núm. 1989

Don Jesualdo Pujol Monné, Alcalde constitucional de Benisanet.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el arriendo en pública subasta de los derechos impuestos sobre el matadero, concernientes á las reses lanares, cabrías y de cerda que se sacrifiquen en el mismo con destino á la venta pública para cubrir atenciones del presupuesto en el próximo año de 1892-93, bajo el tipo de 1.000 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Municipio.

Se celebrarán dos remates, teniendo lugar el primero el día 3 del próximo mes de Junio y el segundo el día 5 del propio mes y año que cursa, frente la Casa Consistorial y hora de las once á las doce de sus mañanas.

Significando que en caso de haber postor correrán á cargo del arrendatario los gastos de inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Benisanet 29 de Mayo de 1892.—Jesualdo Pujol.

Núm. 1990

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Porrera

Acordado por la Junta municipal de esta villa el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio en la misma para el ejercicio económico de 1892-93, se anuncia la primera subasta para el objeto, la que se celebrará el día que haga diez del en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, sin contar los festivos, de once á doce de la mañana, bajo el tipo de 4.000 pesetas y demás condiciones que contiene el pliego que desde luego queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de no presentarse licitadores en dicha subasta, se celebrará la segunda y última el día siguiente, á la misma hora, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Porrera 31 de Mayo de 1892.—El Alcalde, José Aguiló.

Núm. 1991

Don Domingo Piñol Mateu, Alcalde constitucional de Tivenys.

Hago saber: Que en esta villa se verificarán los arriendos en pública subasta para el año económico de 1892-93, de los arbitrios siguientes.

Primera subasta.—De pesas y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo 535 pesetas.

Segunda subasta.—De puestos públicos, bajo el tipo de 150 pesetas.

Tercera subasta.—De derechos establecidos en el matadero, sobre el sacrificio de toda clase de ganados, por el tipo de 550 pesetas.

Cuarta subasta.—Del arbitrio del pasaje de la barca sobre el Ebro, bajo el tipo de 355 pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar el día doce de Junio próximo, la primera de ocho á nueve, la segunda de nueve á diez, la tercera de diez á once y la cuarta de once á doce de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y en caso de no dar resultado, se producirán otras en el mismo orden el día 19 del propio mes, á las mismas horas y local indicado.

Los correspondientes pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Tivenys 30 de Mayo de 1892.—Domingo Piñol.

Núm. 1992

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de García

Por acuerdo del Ayuntamiento se arrienda en pública subasta los derechos de matadero legalmente establecidos en esta villa para el año económico de 1892-93, bajo el tipo de 1.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar el día 5 del mes actual, de once á doce de la mañana, frente las Casas Consistoriales, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, y en caso de no dar resultado se celebrará una segunda licitación el día 12 del mismo que será la definitiva.

Lo que se anuncia al público para los que deseen tomar parte en dicha licitación.

García 29 de Mayo de 1892.—El Alcalde, José Llebaria.

Núm. 1993

Don Pedro Olivé Rocamora, Alcalde constitucional de Torre del Español.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el uso voluntario de las pesas y medidas correspondiente al año económico de 1892-93, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las diez de la mañana del día doce del próximo mes de Junio y terminará á las once de la misma, bajo el tipo de 500 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Torre del Español 30 de Mayo de 1892.—Pedro Olivé.

Núm. 1994

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Cénia

No habiendo producido resultado el primer remate de la subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, un segundo remate á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 16.035'42 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará

de manifiesto en la Secretaría municipal.

Cénia 31 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Juan Pla.

Núm. 1995

Don Antonio Ferrando Fortuny, Alcalde constitucional de Montroig.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Montroig 30 de Mayo de 1892.—Antonio Ferrando.

Núm. 1996

Don Paulino Pallás Gascón, Alcalde constitucional de Aldover.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de la mañana en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Aldover 30 de Mayo de 1892.—Paulino Pallás.

Núm. 1997

Don José Rovira y Serra, Alcalde constitucional de Viñols.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1892-93, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once

de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.150'50 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Viñols 31 de Mayo de 1892.—José Rovira.

Núm. 1998

Don Joaquín Pié Jané, Alcalde constitucional de Rodoná.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de la mañana en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Rodoná 1.º de Junio de 1892.—Joaquín Pié.

Núm. 1999

Don José Cervera Cabré, Alcalde constitucional de Bellmunt.

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892 á 93, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.220'25 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Bellmunt 31 de Mayo de 1892.—José Cervera.

Núm. 2000

Don Victorino Santamaría Tous, Abogado, Alcalde constitucional de Vendrell.

Hago saber: Que intentada sin éxito por falta de licitadores la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos y recargos sobre las especies de consumo que componen el cupo total, por un período de tres años, he dispuesto con fecha de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio del corriente hasta el 30 de Junio de 1893; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á

contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.942.70 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vendrell 31 de Mayo de 1892.—Victorino Santamaría.

Núm. 2001

Don Pedro Rofes Marco, Alcalde constitucional de Torre de Fontaubella.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.293.65 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Torre de Fontaubella 28 de Mayo de 1892.—Pedro Rofes.

Núm. 2002

Don Juan Simó Salvat, Alcalde constitucional de Alforja.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 10.528.76 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Alforja 31 de Mayo de 1892.—Juan Simó.

Núm. 2003

Don Juan Oliveres Dalmau, Alcalde constitucional de Ciurana.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor

sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1892-93, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez hábiles, desde el siguiente al en que este edicto se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de su mañana en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Ciurana 31 de Mayo de 1892.—Juan Oliveres.

Núm. 2004

Don José Ametlla Camell, Alcalde constitucional de Sarreal.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.528.79 pesetas el de carnes y 8.950.90 el de líquidos, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Sarreal 30 de Mayo de 1892.—José Ametlla.

Núm. 2005

Don Lorenzo Vall Masip, Alcalde constitucional de Gratallops.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes lanares para el ejercicio de 1892-93; cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría municipal. Si no se presentase licitador, se anuncia una segunda para diez días después á la misma hora, y si tampoco diere resultado, se anuncia una tercera y última para diez días después de la segunda en igual sitio y horas mencionados.

Hago saber: Que formado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año económico de 1892-93, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días, durante los cuales

podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones crean justas los individuos que se crean perjudicados; finido que sea dicho término de dicho día no se admitirá ninguna reclamación.

Gratallops 29 de Mayo de 1892.—Lorenzo Vall.

Núm. 2006

Don Bautista Balañá y Barbará, Alcalde constitucional de Capafons.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda interesar.

Formado por este Ayuntamiento el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el año económico de 1892-93, estará de manifiesto en la Secretaría de esta corporación durante quince días, contadores del en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Capafons 30 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Bautista Balañá.

Núm. 2007

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Querol

Intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, caso de resultar sin éxito se anuncia la segunda para diez días hábiles después de la primera, y si tampoco diere resultado, se anuncia la tercera y última para diez días no festivos después de la segunda, en la misma hora y local expresados.

Querol 30 de Mayo de 1892.—El Alcalde 2.º, Magín Sendra.

Núm. 2008

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Cabacés

Intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que com-

ponen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de este día anunciar la primera subasta en la venta al por menor de los derechos de consumos sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente los de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1892-93; cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez hábiles desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y hora de las once de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si esta primera subasta quedase sin efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda en la misma hora y local el día que haya cumplido ocho no festivos desde el en que se hubiese celebrado la primera, en el caso probable de que la segunda quedara también desierta, se celebrará una tercera y última subasta y por los dos tercios del cupo, después de transcurridos ocho días laborables desde la celebración de la anterior, en la propio hora y local.

Cabacés 30 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Ramón Homdedeu.

Núm. 2009

Don José Farré Capdet, Alcalde constitucional de Cunit.

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1892-93, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.282.75 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Si en la primera subasta no se presentasen licitadores se celebrará una segunda, por igual tiempo y tipo y precios rectificadas, cuyo acto tendrá lugar el mismo día y en el propio local, dando principio á las tres de la tarde y terminará á las cuatro de la misma; y si tampoco la segunda no tuviere efecto por falta de licitadores, se anuncia una tercera y última subasta que principiará á las cuatro de la tarde del citado día y terminará á las cinco, bajo el mismo tipo, admitiéndose en esta última postura por las dos terceras partes del tipo antes mencionado y con sujeción al pliego de condiciones, en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Formado el reparto de la contribución territorial de este término municipal para el próximo año económico de 1892-93, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Cunit 28 de Mayo de 1892.—José Farré.

Núm. 2010

Don Francisco Sans Mañé, Alcalde constitucional de Bellvey.

Hago saber: Que celebradas sin éxito la primera y segunda subasta de los derechos de consumos y sal, y el aumento de los alcoholes, aguardientes y licores y recargos autorizados á venta libre, por un período de uno á tres años, he acordado celebrar la primera subasta á la exclusiva de las especies que comprenden el grupo de líquidos y carnes de este distrito municipal para el año económico de 1892-93, bajo el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio; cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en el Boletín oficial de la provincia, á las once de la mañana en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Bellvey 29 de Mayo de 1892.—Francisco Sans.

Núm. 2011

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almoster

Terminado el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1892 á 93, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días hábiles, á fin de que pueda ser examinado y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Almoster 25 de Mayo de 1892.—El Alcalde, José Llevat.

Núm. 2012

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra

Debiendo tener lugar el día 15 de Agosto próximo la distribución de dotes á las doncellas pobres hijas de esta villa que hubiesen contraído matrimonio desde 1.º de Julio de 1891 á 30 de Junio de 1892 ó sea del año actual con la parte de rentas al efecto destinadas procedentes de la fundación hecha por D. Antonio Roig Copóns, lo hago público por medio del presente á fin de que las que se consideren tener derecho á ella, hagan inscribir sus nombres en la Secretaría de la Junta del patronato, acompañando á la correspondiente instancia su partida de bautismo y de matrimonio por todo el día 15 de Julio próximo; advirtiéndoles que para probar la cualidad de pobreza exigida por el testador se les facilitará los correspondientes impresos en el acto de presentar los documentos anteriormente expresados, para que queda cumplimentado sobre el particular los artículos 33 y 34 del reglamento por el cual se rige la expresada fundación.

Torredembarra 1.º de Junio de 1892.—El Alcalde, Manuel Ramón.

Núm. 2013

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1892-93, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 0'46 pesetas por cada gallina de las 250 á que asciende el consumo anual calculado, al precio medio de 3 pesetas una.. 187'50

Table with 2 columns: Description of goods and their price per unit. Items include liebre, conejo, huevos, patatas, leña, habas, paja, and various other commodities.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887. Pallaresos 21 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Juan Parelló.

Núm. 2014

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1892-93, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Table with 2 columns: Description of goods and their price per unit. Items include patatas, leña, paja, and other commodities.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince

días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887. Figuerola 23 de Mayo de 1892.—El Alcalde, José Oliva.

Núm. 2015

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1892-93, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Table with 2 columns: Description of goods and their price per unit. Items include huevos, gallina, palomo, liebre, conejo, patatas, habas, paja, and other commodities.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887. Bellmunt 26 de Mayo de 1892.—El Alcalde, José Cervera.

Núm. 2016

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el próximo año económico de 1892-93, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

Derechos de 1'60 pesetas por cada 100 huevos de los 50.000 á que asciende el

Table with 2 columns: Description of goods and their price per unit. Items include gallina, leña, paja, and other commodities.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 27 de Mayo de 1887. Aleixar 25 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Francisco Crusat.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2017

CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, recaída en méritos de diligencias preparatorias de un juicio promovidas por el Procurador D. José Antonio Cortada, en representación de D. Luis de Veciana, como Administrador del Banco de Valls, para litigar con D. Cornelio Farines, de ignorado paradero, ha acordado citar á este último para que dentro de los dos días siguientes al de la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia comparezca á las once de la mañana en el local de audiencia de este Juzgado con objeto de absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones sentadas por la parte instante; y se le previene que en caso de incomparecencia sin justa causa será á su tiempo declarado confeso y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Tarragona treinta de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.—El Actuario, José Ventosa.

ÚTIL Á LOS AYUNTAMIENTOS

Se hallan de venta en la Administración de este BOLETIN OFICIAL, Unión y Rambla de San Juan, las siguientes obras administrativas:

Table with 2 columns: Title of the work and its price in pesetas. Includes works like 'Recopilación de Aranceles', 'Ley de Caza', 'Manual de prestaciones personales', etc.